

Mision. Garantzar el cumplimiento de las funciones de rectona, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, LO de diciembre de 2024

MSPyBS/S.G. Nº 2974 - /2024

MSC. QUÍMICO FARMACÉUTICO JORGE ILIOU SILVERO, DIRECTOR NACIONAL INTERINO DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA ASUNCIÓN

Señor Director Nacional:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la nota DINAVISA Nº 2030/2024, por medio de la cual solicita una Nota de Aceptación de la Donación, y el detalle de medicamentos para el tratamiento de la lepra en el Paraguay, a recibir de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, para el correspondiente permiso de importación.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto la Nota de aceptación con el detalle de los medicamentos, presentado de la Dirección del Programa Nacional de Control de Lepra, dependiente de esta cartera de Estado.

Al agradecer sus buenos oficios para la ejecución efectiva de estos insumos esenciales para el tratamiento de esta enfermedad endémica en nuestro país, hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

DRA. MARÍA TERESA BARÁN W. MINISTRA

/oao/lbm SIMESE N° 234.405/24.

